

DECRETO EXENTO N° 4193 /

PARRAL, Diciembre 09 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por Traslado de Sr. Alcalde, Secplan, Dideco y RR.PP, por firma de Convenio de Educación en Colegio Avate Molina, el día 07.12.2010, al siguiente funcionario municipal:

**MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ**, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.-

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



JAQUELINE SILVA SALDIAS  
JEFE DE PERSONAL